

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 01 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
<b>N° 15.422</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 6.977 - Promulgada por Decreto N° 1.167 del 27/05/98 - S.G.G. - Donación de inmueble en el departamento Rosario de la Frontera a favor de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día.....	2045
N° 6.978 - Promulgada por Decreto N° 1.177 del 28/05/98 - M.P.E. - Excluye de la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica a las Leyes N° 6.025 (Promoción Industrial) y N° 6.026 (Promoción Minera) .....	2047
N° 6.979 - Promulgada por Decreto N° 1.178 del 28/05/98 - S.G.G. - Regalías Gasíferas: Beneficios a emprendimientos por instalación de centrales térmicas de generación de energía eléctrica .....	2048
N° 6.980 - Promulgada por Decreto N° 1.180 del 28/05/98 - S.G.G. - Transfiere en donación a favor del Centro Vecinal Barrio Boulogne Sur Mer - Finca Independencia inmueble en departamento Capital.....	2049

### DECRETOS

M.P.E. N° 1.122 del 13/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2049
M. Ha. N° 1.123 del 13/05/98 - Faculta a Fiscalía de Estado promover juicio de expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	2050

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 231 D del 13/05/98 - Licencia por estudios .....	2051
M.S.P. N° 232 D del 13/05/98 - Traslado de personal .....	2051
M.S.P. N° 233 D del 13/05/98 - Amplía primer considerando de la Resolución Ministerial N° 36 D/98.....	2051
M.S.P. N° 234 D del 13/05/98 - Jubilación ordinaria.....	2051
M.S.P. N° 235 D del 13/05/98 - Licencia por estudios .....	2051
M.S.P. N° 236 D del 13/05/98 - Licencia sin goce de haberes .....	2051
M.S.P. N° 237 D del 13/05/98 - Amplía primer considerando de la Resolución Ministerial N° 43 D/98.....	2051
M.S.P. N° 238 D del 13/05/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	2052
M.S.P. N° 239 D del 13/05/98 - Licitación pública .....	2052
M.S.P. N° 240 D del 13/05/98 - Rotación de profesional .....	2052
M.S.P. N° 241 D del 13/05/98 - Jubilación ordinaria.....	2052
M.S.P. N° 242 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2052
M.S.P. N° 243 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2052
M.S.P. N° 244 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2052
M.S.P. N° 245 D del 13/05/98 - No hace lugar reclamo .....	2052
M.S.P. N° 246 D del 13/05/98 - Aceptación de renuncia.....	2053
M.S.P. N° 247 D del 13/05/98 - Amplía primer considerando de la Resolución Ministerial N° 32 D/98.....	2053
M.S.P. N° 248 D del 13/05/98 - Amplía primer considerando de la Resolución Ministerial N° 92 D/98.....	2053
M.S.P. N° 249 D del 13/05/98 - Traslado de profesional.....	2053
M.S.P. N° 250 D del 13/05/98 - Traslado de profesional.....	2053
M.S.P. N° 251 D del 13/05/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	2054
M.S.P. N° 252 D del 13/05/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	2054
M.S.P. N° 253 D del 13/05/98 - Decreto N° 708/96: Excluye personal .....	2054
M.S.P. N° 254 D del 13/05/98 - Resolución Ministerial N° 300 D/96: Modifica Art. 1°.....	2054
M.S.P. N° 255 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2054
M.S.P. N° 256 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2054
M.S.P. N° 257 D del 13/05/98 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 504/97 .....	2054
M.S.P. N° 258 D del 13/05/98 - Decreto N° 1.034/96: Incorporación de personal .....	2055

	Pág.
M.S.P. N° 259 D del 13/05/98 - Decreto N° 384/96: Excluye personal .....	2055
M.S.P. N° 260 D del 13/05/98 - Transferencia de bienes patrimoniales.....	2055
M.S.P. N° 261 D del 13/05/98 - Modifica Resolución Ministerial N° 302 D/97.....	2055
M.S.P. N° 262 D del 13/05/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	2055
M.S.P. N° 263 D del 13/05/98 - Adscripción de profesional .....	2055
M.S.P. N° 264 D del 13/05/98 - No hace lugar reclamo .....	2055

### ACORDADA

N° 958 - Corte de Justicia N° 8.166.....	2055
--	------

### EDICTO DE MINA

N° 788 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.757.....	2056
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 956 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 7/98 .....	2056
N° 926 - Administración de Parques Nacionales N° 06/98 .....	2056

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 905 - U.C.E.P.E. - P.R.I.S.E. N° 02/98 .....	2057
---	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 955 - Hospital Materno Infantil N° 46.....	2057
N° 953 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 12 .....	2057
N° 952 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 13 .....	2057

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 873 - Sonia Pereyra Rozas de Cedolini - Expte. N° 34-183.279/96 .....	2058
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 957 - Diez, Desiderio - Expte. N° B-95.647/97 .....	2058
N° 936 - Copa, Juan Welindo - Expte. N° C-05.368/97 .....	2058
N° 934 - Parravicini, Armando - Batallanes, Margarita - Expte. N° B-94.924/97 .....	2058
N° 931 - Ovando, Diógenes Ascencio - Expte. N° 1C-08.742/98.....	2058
N° 928 - Casas, Teresa del Jesús - Expte. N° 2C-08.119/97 .....	2058
N° 925 - Zannier de Cucchiario, Matilde - Expte. N° C-10.529/98 .....	2059
N° 910 - Tobar de Vera, Dina Rosalía - Expte. N° B-99.072/97.....	2059
N° 906 - Jaramillo de Armelia, Josefa - Expte. N° C-00584/97.....	2059
N° 895 - Rosaura del Jesús Padilla Lizárraga - Expte. N° 6.669/97.....	2059

### REMATE JUDICIAL

N° 961 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-90.034/96 .....	2059
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 949 - Abán, Fernando Mario - Expte. N° C-11.350/98.....	2060
N° 927 - Coll Martinoia, Pedro Agustín Fernando - Expte. N° C-11.666/98 .....	2060

### CITACION A JUICIO

N° 930 - Clara Clotilde Reales - Expte. N° B-97.058/97 .....	2060
--	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 954 - Esper, Martha Leonor del Milagro - Expte. N° C-11.494/98 .....	2060
N° 855 - Aisser S.A. - Expte. N° 06.436/97 .....	2060

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 950 - Antonio García Pérez - Expte. N° C-11.091/98.....	2061
N° 935 - Santos Tapia - Expte. N° C-05.488/97.....	2061

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 960 - El Establo S.R.L. ....	2061
N° 959 - Corralón Cedrorán S.R.L. ....	2062

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 923 - Unilab S.A.....	2062
N° 858 - La Previsora del Norte S.A. ....	2062

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 933 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 15/07/98 .....	2063
--	------

**RECAUDACION**

N° 951 - Del día 29/05/98.....	2063
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEY N° 6.977

Ref.: Expte. N° 91-7.828/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Otórgase en donación a favor de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, el inmueble de propiedad del Estado Provincial, que se encuentra ubicado en el departamento Rosario de la Frontera, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Fracción B2, Matrícula N° 8.000 y Matrícula de mayor extensión N° 7.184, por una superficie de trece (13) hectáreas, que limitan al noreste con Matrícula N° 8.000; al Sureste con Arroyo Salado; al Este con Arroyo Salado; al Suroeste con Matrícula N° 7.184 Finca Termas propiedad de la provincia de Salta y al Noroeste con camino.

Art. 2° - La donación se da con el cargo de que el donatario construya en el inmueble descripto en el Artículo 1°, en el plazo de cinco (5) años de promulgada la presente, un salón polifuncional para la realización de campamentos infanto juveniles y otras actividades formativas; un centro recreativo para la práctica de deportes y un centro de asistencia comunitaria destinado a la asistencia médica, vacunación y protección infantil, dictado de cursos vinculados con la prevención de la salud y otros.

Las instalaciones deberán abarcar, por lo menos, una superficie de 3.500 metros cuadrados, debiendo incluir la cerca perimetral.

La explotación deberá ser prestada en forma exclusiva por la Asociación Argentina de Adventistas del Séptimo Día.

La presente ley no otorga derecho alguno de uso de las fuentes de Aguas Termales.

Art. 3° - En el caso de incumplimiento del cargo previsto en el artículo anterior o en el supuesto de la disolución o pérdida de la Personería Jurídica de la Asociación Argentina

de los Adventistas del Séptimo Día, la donación prevista en el Artículo 1° quedará sin efecto automáticamente.

Art. 4° - Ordénese a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar el plano del terreno a otorgar en donación.

Art. 5° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, a fin de realizar la escrituración de la donación dispuesta por la presente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho.

**Alejandro San Millán**

Presidente

Cámara de Diputados

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial

Vicepresidenta Segunda

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

**Dr. Luis Guillermo López Mirano**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 27 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.167

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-7.828/98.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 07/05/98 mediante el cual se otorga en carácter de donación una fracción de terreno a favor de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo día, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, contando con una superficie de 24 Has. 5.412,01 m<sup>2</sup> y con los límites señalados en el Artículo 1° de dicho proyecto.

Que asimismo en su Artículo 2° se dispone el cargo específico que deberá concretar la beneficiaria, previéndose en idéntico sentido la consecuencia en el supuesto de incumplimiento a dicha obligación.

Que si bien, a la fecha, la Matrícula N° 7.184 se ha subdividido en sus similares 8.787 y 8.788; la primera abarcaría una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados, siendo el titular de dicho dominio Telecom Stet France Argentina S.A., quien adquirió la misma a través de un contrato de compraventa autorizada por Ley N° 6.957, promulgada por Decreto N° 3.556 de fecha 05/09/97. En consecuencia las nuevas matrículas fueron asignadas en febrero del año en curso, tal como se desprende del plano de mensura y desmembramiento N° 1.293, departamento Rosario de la Frontera.

Que con lo expresado se busca dejar aclarada la fecha que se produce la subdivisión de matrículas, situación ésta que nos lleva obligatoriamente a considerar el proceso y tiempo que debe necesariamente avocarse toda la estructura parlamentaria para la formación de una ley; no se conocía la nueva asignación de las mismas.

Que la matrícula N° 8.788, remanente de la originaria N° 7.184, abarca una superficie de más de 660 Has., situándose aquí las 13 Has. que formarían parte de la donación buscada por el proyecto sancionado por la Legislatura Provincial.

Que lo expuesto busca clarificar el enunciado del texto legal del Artículo 1° del proyecto de ley motivo del presente, el que no se encontraría "contra legem". Entender lo contrario implicaría dilatar la decisión asumida por el Estado a través de la sanción que nos ocupa, que tiene como base un primigenio proyecto girado por esta Administración bajo Expediente N° 199-1.561/96 de fecha 28/09/96.

Que deberá en esta instancia procederse a dejar sin efecto cualquier tenencia precaria, acordada oportunamente por el Poder Administrador y que se refieran a la fracción de terreno, motivo de la ley.

Por ello, en ejercicio de las potestades acordadas por el Artículo 131 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Promúlgase el texto sancionado en expediente de referencia, como Ley de la Provincia N° 6.977.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, de la ley antes consignada, déjase sin efecto cualquier tenencia precaria otorgada oportunamente por el Poder Ejecutivo y referida a la fracción de terreno identificada en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

LEY N° 6.978

Expte. N° 90-12.903/97.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza

LEY:

Artículo 1° - Exclúyese de los alcances de los Artículos 3°, Inciso d), e) y 5° de la Ley N° 6.583, a las Leyes N°s. 6.025 y 6.026, de Promoción Industrial y Minera, a partir de la fecha de publicación de la presente, actuando el Ministerio de la Producción y el Empleo como Autoridad de Aplicación.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día dieciocho del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete.

**Walter Raúl Wayar**

Presidente

Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente

Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 28 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.177

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 90-12.903/97 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.978, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.**

LEY N° 6.979

Ref.: Expte. N° 91-7.573/97.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer en forma proporcional y equitativa, sobre el uso del gas natural correspondiente a las regalías gasíferas, para la promoción de la instalación de una Central Térmica de Generación de Energía Eléctrica en la localidad de General Mosconi del departamento San Martín, como así también de las demás centrales térmicas radicadas o a radicarse en la Provincia y de otras actividades en las que se incorpore valor agregado dentro del territorio de la provincia de Salta, por el término de diez (10) años desde la fecha de inicio del consumo, pudiendo el Poder Ejecutivo otorgar prórrogas por igual plazo si el tipo de emprendimiento así lo requiere.

Art. 2° - Las empresas que se acojan a los beneficios de esta ley, deberán destinar el gas requerido exclusivamente al uso autorizado por la autoridad competente.

Art. 3° - El precio del gas objeto de esas negociaciones que la Provincia percibirá, no podrá ser inferior al valor que se le fija para el cálculo de las regalías gasíferas.

Art. 4° - Facúltase a la autoridad competente a transferir a las tarifas de los usuarios finales, los beneficios que se pudieren obtener del contrato a término entre la generadora y la distribuidora como consecuencia de los nuevos términos que se establezcan por aplicación de la presente ley.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho.

**Alejandro San Millán**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Amalia Corregidor de Ontiveros**  
Senadora Provincial  
Vicepresidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Salta, 28 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.178

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-7.573 Referente.

VISTO el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta han sancionado con fuerza de ley el plexo remitido mediante el expediente de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.979, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.**



LEY N° 6.980

Expte. N° 91-5.092/94

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Transfiérese en carácter de donación a favor del Centro Vecinal del Barrio Boulogne Sur Mer - Finca Independencia - Personería Jurídica N° 669, el inmueble fiscal identificado mediante Matrícula N° 87.360, Sección P - Manzana 215 d - Parcela 1b del departamento Capital con cargo al emplazamiento de su sede social e instalaciones complementarias.

Art. 2° - Fíjase el término de cinco (5) años a partir de la toma de posesión para que la entidad beneficiaria cumpla con el cargo referido, debiendo ejecutar los trabajos del cerco perimetral en un lapso no mayor de dos (2) años.

Art. 3° - El inmueble donado será destinado al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, volviendo el inmueble al dominio de la Provincia, sin necesidad de notificación o requerimiento judicial alguno.

Art. 4° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a los fines legales de escrituración.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día cinco del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho.

**Amalia Corregidor**

Senadora Provincial

Vicepresidenta Segunda

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente

Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 28 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.180

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-5.092/98 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.980, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (L.) - Escudero.**

## DECRETOS

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.122

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO los Decretos N°s. 2.532/96, 2.045/97, 3.084/97 y 4.373/97 mediante los cuales se aprueba la

prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Secretario de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y la Lic. Alicia Olivera; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de contar con los servicios de la Licenciada Alicia Olivera, a fin de

proseguir con las tareas encomendadas, resultando necesario continuar con la prórroga de dicho Contrato por un período igual al estipulado en la Cláusula Tercera, a partir del día 17 de abril de 1998 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que la presente prórroga no se encuentra alcanzada por las limitaciones establecidas en el Decreto N° 2.531/97, atento a que la misma no se trata de una nueva designación;

Que el presente decreto cumple con las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 873/98;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Secretario de la Unidad de Empleo, Dr. Aníbal O. Caro y la Licenciada Alicia Olivera, D.N.I. N° 5.426.944, por un período igual que el suscripto con anterioridad, a partir del día 17 de abril de 1998 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El reconocimiento de los gastos estipulados en la cláusula quinta, se limitará a los traslados al interior de la Provincia. El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.123

### **Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 07-3.576/97.

VISTO la Ley N° 6.608, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los inmuebles a expropiarse están identificados como: Manzanas 66, 67, 68 y 69, Sección 5 del Catastro N° 1.892; Manzanas 84 y 85, Sección 5 del Catastro N° 1.019; Manzana 80, Sección 5 del Catastro N° 9.060; Manzana 32a de los Catastros N°s. 7.494 al 7.517; Manzana 32b de los Catastros N°s. 7.518 al 7.541; Manzana 33a de los Catastros N°s. 7.542 al 7.565; Manzana 33b de los Catastros N°s. 7.566 al 7.589; Manzana 61a de los Catastros N°s. 7.590 al

7.613; Manzana 61b de los Catastros N°s. 7.614 al 7.637; Manzana 62a de los Catastros N°s. 7.638 al 7.661 y Manzana 62b de los Catastros N°s. 7.662 al 7.685;

Que a fs. 4 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete y solicita a la Dirección General de Inmuebles se determine el Valor Fiscal más el 30% del inmueble; copia de las Cédulas Parcelarias y Planos de los inmuebles motivo de la expropiación;

Que a fs. 6/198 obran copias de las Cédulas Parcelarias de los referidos inmuebles;

Que a fs. 199/203 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, determina el valor fiscal del inmueble con más el 30% establecido por ley, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 69/81;

Que a fs. 204, se adjunta copia del Plano de Loteo N° 655 correspondiente a las Manzanas N°s. 32, 33, 61 y 62;

Que a fs. 210/211 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272);

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados como: Manzanas 66, 67, 68 y 69, Sección 5 del Catastro N° 1.892; Manzanas 84 y 85, Sección 5 del Catastro N° 1.019; Manzana 80, Sección 5 del Catastro N° 9.060; Manzana 32a de los Catastros N°s. 7.494 al 7.517; Manzana 32b de los Catastros N°s. 7.518 al 7.541; Manzanas 33a de los Catastros N°s. 7.542 al 7.565; Manzana 33b de los Catastros N°s. 7.566 al 7.589; Manzana 61a de los Catastros N°s. 7.590 al 7.613; Manzana 61b de los Catastros N°s. 7.614 al 7.637; Manzana 62a de los Catastros N°s. 7.638 al 7.661 y Manzana 62b de los Catastros N°s. 7.662 al 7.685, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N° 6.608.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos doscientos sesenta y tres mil noventa y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 263.091,68), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6,

Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Escudero.**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 231 D - 13/05/98 - Expte. N° 17.179/97 - código 89.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 13 y hasta el 27 de mayo de 1997, por el doctor Miguel Angel Escudero, D.N.I. N° 10.493.050, legajo N° 41635, Jefe Servicio Oncología (I.) del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con el Artículo 41 del Decreto N° 6.900/63 y Artículo 13, Inciso c) de la Ley 6.903.

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 232 D - 13/05/98 - Expte. N° 661/97 - código 147.**

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de enero de 1998, trasladar a su pedido al Hospital Materno Infantil, a la agente Ana Rosa Revelli, D.N.I. N° 14.678.406, legajo N° 21056, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 1, auxiliar de enfermería con designación temporaria en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la agente Ana Rosa Revelli, D.N.I. N° 14.678.406, legajo N° 21056, pasará a revistar como personal temporario en la secuencia 367, cargo 311, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería de la planta permanente del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96).

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 233 D - 13/05/98 - Expte. N° 69.420/97 - código 121.**

Artículo 1° - Ampliar el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 36 D de fecha 02 de febrero de 1998, dejando establecido que la transferencia se encuadra en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 234 D - 13/05/98 - Expte. N° 15.998/98 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de febrero de 1998, aceptar la renuncia presentada por el doctor Alberto Zeitune, D.N.I. N° 7.226.118, legajo N° 81027, al cargo de agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 851, cargo 737, función 0 del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 235 D - 13/05/98 - Expte. N° 121/97 - código 80.**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada del 09 al 12 de setiembre de 1997, por la doctora María del Carmen López de Alonso, D.N.I. N° 11.592.870, legajo N° 62457, odontóloga del Hospital de Campo Quijano, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 40 y 41 del Decreto N° 6.900/63.

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 236 D - 13/05/98 - Expte. N° 5.889/98 - código 76.**

Artículo 1° - A partir del 02 de marzo de 1998 y por el término de siete (7) meses, conceder licencia sin goce de haberes para realizar estudios, al doctor Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. N° 10.402.151, legajo N° 65593, Jefe Sector Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

### **Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 237 D - 13/05/98 - Expte. N° 14.497/97 - código 87.**

Artículo 1° - Ampliar el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 43 D de fecha 02 de febrero de 1998, dejando establecido que la transferencia se sustenta en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto N° 705/57 (t.o. 1972) y comprendida en las disposiciones del Artículo 33, punto 1° del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto N° 7.655/72.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 238 D - 13/05/98 - Expte. N° 660/98 - código 171.**

Artículo 1° - A partir del 01 de diciembre de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe del Programa de Odontología del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, el doctor Mario René Mimessi, D.N.I. N° 8.163.360, legajo N° 55852.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 239 D - 13/05/98 - Expte. N° 805/98 - código 147.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos, reactivos y material de laboratorios, con destino al Programa Bioquímica (Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y del Milagro), por un monto aproximado de \$ 52.243,90 (Pesos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con noventa centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Inciso 4, Principal 3, Parcial 3, Resolución N° 797/97, Fondos Nacionales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 240 D - 13/05/98 - Expte. N° 17.707/97 - código 89.**

Artículo 1° - Autorizar en carácter de excepción, la rotación en el Departamento de Cirugía Plástica de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil, que efectúa el doctor Eduardo Vera Cucchiari, D.N.I. N° 92.510.426, legajo N° 20719, desde el 10 de octubre de 1997 y por el término de ocho (8) meses, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, Inciso i) y 11 del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 241 D - 13/05/98 - Expte. N° 18.061/98 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de diciembre de 1997, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Norma Socorro Zuloaga, D.N.I. N° 650.805, legajo N° 06954, al cargo de agrupamiento administrativo,

subgrupo 2, nivel 06, auxiliar administrativa (secuencia 1010, cargo 910, función 0 del Decreto N° 1.034/96) del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Norma Socorro Zuloaga, D.N.I. N° 650.805, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 242 D - 13/05/98 - Exptes. N°s. 0697/96, 0725/96 y 0727/96 - código 134.**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de marzo de 1996, excluir del anexo del Decreto 384/96 prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96 al doctor Julio Eduardo Ruesja, D.N.I. N° 8.163.894, legajo N° 23569, dependiente del Hospital del Milagro.

Art. 2° - Con vigencia al 08 de marzo de 1996, excluir del anexo del Decreto 384/96 prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96 a la señora Elvira del Carmen Pastrana de Burgos, D.N.I. N° 6.163.395, legajo N° 21691, dependiente del Hospital del Milagro.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 243 D - 13/05/98 - Expte. N° 15.222/96 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de febrero de 1996, excluir del anexo del Decreto N° 384/96 prorrogado por sus similares N°s. 438/96 y 708/96 al señor Miguel Angel Mejías, D.N.I. N° 14.488.240, legajo N° 82907, dependiente del Hospital San Bernardo.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 244 D - 13/05/98 - Expte. N° 60.780/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de febrero de 1996, excluir del anexo del Decreto 384/96, prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96, a la señora Marcelina Ríos de Salvatierra, D.N.I. N° 3.791.335, legajo N° 05414, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 245 D - 13/05/98 - Expte. N° 5.297/96 - código 75.**

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo formulado por la señora Julia Carmen Villagra de Arias, D.N.I. N° 10.624.494, legajo N° 10274, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 246 D - 13/05/98 - Expte. N° 6.010/98 - código 75 original y desglose.**

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de marzo de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Patricio Ramón Arias, D.N.I. N° 8.177.170, legajo N° 65098, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, médico psiquiatra con designación temporaria (cargo creado de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente psiquiatra, Decreto N° 44/98) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 247 D - 13/05/98 - Expte. N° 64.742/96 - código 121.**

Artículo 1° - Ampliar el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 32 D/98, que modifica a su similar N° 248 D/98, dejando establecido que la transferencia se sustenta en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto N° 705/57 (t.o. 1972) y comprendida en las disposiciones del Artículo 33, punto 1°) del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto N° 7.655/72.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 248 D - 13/05/98 - Expte. N° 49.604/95 - código 121.**

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial 92 D de fecha 20 de mayo de 1996, dejando establecido que el señor Ramiro Rubén Bautista, D.N.I. N° 16.080.932, legajo N° 8905 auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 09.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 249 D - 13/05/98 - Expte. N° 5/97 - código 173.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 35 de Barrio El Progreso de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Liliana Elizabeth del Valle Martín de Pailler, D.N.I. N° 13.682.026, legajo N° 9053, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 934, cargo 825, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación:

Médico clínico del Centro de Salud N° 35 de Barrio El Progreso de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y liberar la secuencia 41, cargo 36, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico asistente de la planta permanente del Hospital de General Mosconi (Decreto 1.034/96).

Art. 3° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, prevista en el punto 2.1. del Decreto 1.474/96, a la secuencia 934, cargo 825, función 0, Decreto 1.034/96 del Centro de Salud N° 35 de Barrio El Progreso de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 4° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 51 de Barrio Limache de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, al doctor Ernesto Omar Pailler, D.N.I. N° 11.971.559, legajo N° 9722, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 1174, cargo 1043, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico general del Centro de Salud N° 51 de Barrio Limache de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y liberar la secuencia 7, cargo 5, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico asistente de la planta permanente del Hospital de General Mosconi (Decreto N° 1.034/96).

Art. 6° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefa Centro de Salud de Coronel Cornejo (secuencia 40, cargo 0, función 5) del Area Operativa XXVIII, General Mosconi, dispuestas por Decreto 1.034/96, a la doctora Liliana Elizabeth del Valle Martín de Pailler, D.N.I. N° 13.682.026, legajo N° 9053.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 250 D - 13/05/98 - Expte. N° 1.691/98 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de febrero de 1998, trasladar a su pedido al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán al doctor Carlos Alberto Villacorta Mora, D.N.I. N° 12.959.304, legajo N° 63952, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, profesional asistente del Centro de Salud N° 44 de Barrio La Floresta de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 377, cargo 313, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y liberar la secuencia 1062, cargo 941, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la

planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 251 D - 13/05/98 - Exptes. N°s. 0180/97 y 0179/97 - código 185.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefe Sector Unidad de Enfermería (función 13) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, otorgadas por Resolución Ministerial N° 2.092/96 y ratificada por Decreto N° 1.034/96, a la agente Paula Toribia Villanueva, D.N.I. N° 10.993.320, legajo N° 09922, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 62, cargo 47, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional del citado nosocomio.

Art. 2° - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefe Sector Unidad de Enfermería (función 14) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, otorgadas por Resolución Ministerial N° 2.092/96 y ratificada por Decreto N° 1.034/96, a la agente Nuncia Cordomaglio de Soruco, D.N.I. N° 6.639.349, legajo N° 21211, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 64, cargo 49, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional del citado nosocomio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 252 D - 13/05/98 - Expte. N° 000802/98 - código 147.**

Artículo 1° - A partir del 04 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente General (secuencia 1, cargo 0, función 1) del Hospital de Rivadavia Banda Sud, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Julio César Soria, D.N.I. N° 13.608.137, legajo N° 10835, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio (secuencia 15, cargo 12, función 0, Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 253 D - 13/05/98 - Expte. N° 8.435/96 - código 79.**

Artículo 1° - Excluir a la doctora Liliana Grúdicei de Garitta, D.N.I. N° 4.985.243, legajo N° 55586, de los alcances del Decreto N° 708/96, mediante el cual se proroga a partir del 01 de marzo de 1996 la asignación provisoria de una sobreasignación similar a la prevista en el Artículo 17, Inciso e) de la Ley N° 6422, dispuesta por Decreto N° 384/96 y prorrogada por su similar N° 438/96.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 254 D - 13/05/98 - Expte. N° 2.848/96 - código 177.**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 300 D/96, dejando establecido que a partir del 26 de setiembre de 1996 se deja sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Tocoginecología (secuencia 20, cargo 0, función 6) del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Hernán Leocadio Reynaga Cuba, D.N.I. N° 18.609.579, legajo N° 17109.

Art. 2° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 300 D/96, dejando establecido que a partir del 16 de diciembre de 1996, se traslada a la Dirección Primer Nivel de Atención Area capital al doctor Hernán Leocadio Reynaga Cuba, D.N.I. N° 18.609.579, legajo N° 17109, profesional asistente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 255 D - 13/05/98 - Expte. N° 2.023/96 - código 95.**

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de febrero de 1996, excluir del anexo del Decreto N° 384/96 prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96 a la doctora María Elvira Moreno Bini de Cortez, D.N.I. N° 6.535.434, legajo N° 81426, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 256 D - 13/05/98 - Expte. N° 61.693/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1996, excluir del anexo del Decreto 384/96 prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96 a los agentes que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos:

Alejandro Echeverría, D.N.I. N° 7.249.677, legajo N° 62698.

Cora Liliana Demboreynsky, D.N.I. N° 5.735.444, legajo N° 14793.

Marta Di Pauli, D.N.I. N° 5.130.195, legajo N° 14246.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 257 D - 13/05/98 - Expte. N° 71.564/98 - código 121.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 504 D de fecha 18 de noviembre de 1997.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 258 D - 13/05/98 - Expte. N° 13.969/96 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, incorporar en el cargo vacante 1019 del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96), al señor Juan Carlos Luis, D.N.I. N° 12.409.561, con funciones de auxiliar administrativo.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, dejar establecido que la reinserción en servicio activo del señor Mario Ricardo Avila, D.N.I. N° 12.409.561, dispuesta por Decreto N° 1.395/96, es en la sección 1154, cargo 1010, función 0 (Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil.

Artículo 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 259 D - 13/05/98 - Expte. N° 60.714/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de marzo de 1996, excluir del anexo del Decreto N° 384/96 prorrogado por sus similares 438/96 y 708/96 a la señora Amalia Robledo de Di Pauli, D.N.I. N° 5.139.371, legajo N° 19829, dependiente del Hospital de La Merced.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 260 D - 13/05/98 - Expte. N° 2.951/97 - código 50.**

Artículo 1° - Transferir de la Jurisdicción 8, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 05, Hospital San Bernardo, a la Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Servicio Penitenciario de la Provincia, dieciocho (18) respaldares metálicos para cama y dieciséis (16) elásticos, los cuales están en condiciones de ser reparados o reciclados.

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, dejando establecido que el valor de reposición de los bienes transferidos será consignado al confeccionarse las Planillas Patrimoniales de Baja y Alta.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 261 D - 13/05/98 - Expte. N° 00083/97 - código 182.**

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 302 D de fecha 15 de julio de 1997, dejando establecido que el nombre correcto del agente consignado en la misma es Roberto Morales, D.N.I. N° 7.239.158, legajo N° 55624.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 262 D - 13/05/98 - Expte. N° 0143/98 - código 78.**

Artículo 1° - A partir del 12 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente General (secuencia 1, cargo 0, función 1) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Emilio Miguel Polzella, D.N.I. N° 8.359.890, legajo N° 41066, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González (secuencia 22, cargo 16, función 0, Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 263 D - 13/05/98 - Exptes. N°s. 12.548/94 - código 87 y 30.962/93 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 y hasta el 31 de enero de 1995, dar por autorizada y cumplida la adscripción a la Vicepresidencia Ira. del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a la licenciada Mónica Liliana Torfe de Erazú, D.N.I. N° 12.790.693, legajo N° 82570, dependiente del Programa de Nutrición del Hospital Materno Infantil.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 264 D - 13/05/98 - Expte. N° 14.181/95 - código 89.**

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo formulado por el doctor Ramón Angel Vivas, D.N.I. N° 7.238.885, legajo N° 5.763, dependiente del Hospital "San Bernardo", atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**ACORDADA**

O.P. N° 958

R. s/c. N° 7.911

**ACORDADA N° 8.166**

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que, tal como consta en el Acta N° 194, correspondiente a la reunión de Corte celebrada en la fecha, resultó elegido para ejercer la Vicepresidencia del Tribunal el señor Juez de Corte, Dr. Edgardo Vicente.

Que, en mérito a dicha elección y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde que el Tribunal designe Vicepresidente por el período que comienza en la fecha



y hasta el 09 de diciembre de 1999 al Dr. Edgardo Vicente. La designación se efectúa con arreglo al sentido de los votos emitidos por cada uno de los jueces y según consta en la referida acta.

Por ello,

**ACORDARON:**

I. Designar Vicepresidente de la Corte de Justicia al señor Juez de Corte, Dr. Edgardo Vicente.

II. Dejar establecido que el señor Juez electo Vicepresidente ejercerá su cargo desde el día de la fecha y hasta el 09 de diciembre de 1999.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

**Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Edgardo Vicente, Guillermo Posadas, Alfredo Musalem, Jueces; Mónica P. Varile de Alonso, Secretaria.**

Sin cargo

e) 01/06/98

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 788

F. N° 102.790

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97) ha manifestado la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.757, el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminado, en el departamento de Rosario de Lerma. La mina se denominará "Flamingo I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.319.390,76	3.512.948,83
Punto de Partida	7.321.390,76	3.510.948,83
Esquinero N° 1	7.321.390,76	3.517.948,83
Esquinero N° 2	7.314.390,76	3.517.948,83
Esquinero N° 3	7.314.390,76	3.514.827,00
Esquinero N° 4	7.317.871,00	3.514.827,00
Esquinero N° 5	7.317.871,00	3.514.027,00
Esquinero N° 6	7.319.271,00	3.514.027,00
Esquinero N° 7	7.319.271,00	3.510.948,83

Cerrando una superficie libre de 2.819 Has 721 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A. Mat. 146 Fca. Toro y Punta Ciénaga y de Franco Sosa Tubal Gustavo Mat. 93 Fca. Agosto y Las Burras. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 20 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21/05, 01 y 12/06/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 956

F. N° 103.041

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

### Licitación Pública N° 7/98

Adquisición: Víveres secos.

Llámase a Licitación Pública N° 7/98, a realizarse el día 09/06/98 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, con destino a Institutos, Hogares y Guarderías - Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de Gob. de Desarrollo Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos ciento veinte (\$ 120,00).

Venta de Pliegos: División Tesorería - Dirección Gral. de Administración - Avda. Belgrano 1349 - Tel. 087-220311 - Salta.

Apertura de sobres: Departamento de Contrataciones - Dirección Gral. de Administración - Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/98

O.P. N° 926

F. v./c. N° 8.829

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales

y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

### Licitación Pública N° 06/98

Expte. N° 1.204/96, 2 Cpos.

Objeto: Concesión del desarrollo de servicios al visitante en el Parque Nacional El Rey, provincia de Salta, comprendiendo reconstrucción hostería y construcción campamento, transporte y actividades recreativas.

Fecha de Apertura: El día 25 de junio de 1998 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: En la Delegación de Administración de Parque Nacional El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el lugar de apertura a partir del día 01/06/98 en horario de 08,00 a 14,00 y en Avda. Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal en horario de 14,00 a 16,00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Imp. \$ 50,00

e) 29/05 y 01/06/98



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 905

F. N° 102.948

REPUBLICA ARGENTINA

**Banco Interamericano de Desarrollo**

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la provincia de Salta

La Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales

(U.C.E.P.E.)

El Programa de Reformas e Inversiones  
del Sector Educación

(P.R.I.S.E.)

**Licitación Pública Nacional N° 02/98**

"Adquisición de equipamiento mobiliario, material didáctico, equipos de audio, video e informático, para nueve salas de nivel inicial nuevas"

Presupuesto Oficial: \$ 119.989,00

Resolución Ministerial N° 177/98

Apertura de las Propuestas: 14 de julio de 1998 a  
Hs. 10:00

La Apertura tendrá lugar en la sede de la U.C.E.P.E. - P.R.I.S.E., sita en calle Fragata Libertad N° 350, Barrio Ciudad del Milagro, ciudad de Salta. Teléfonos: 087-250512/549 - Fax 087-250786

1. La U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, a presentar ofertas para la adquisición de equipamiento mobiliario, material didáctico, equipos de audio, video e informático, para nueve salas de nivel inicial nuevas.

2. Las adquisiciones previstas para el presente llamado, se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, obtendrán información en Fragata Libertad N° 350, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta y en Casa de Salta, sita en Diagonal Norte N° 933, 8° Piso, Capital Federal.

4. Los mismos podrán adquirir el juego completo del pliego en la misma dirección, abonando la suma de \$ 200,00 (Pesos doscientos).

Imp. \$ 75,00

e) 28/05 al 01/06/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 955

F. N° 103.039

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 46**

Apertura: 16/06/98 - Horas 10:30.

Adquisición: Elementos Odontológicos.

Lugar de Apertura y Entrega de los Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital,

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/98

O.P. N° 953

F. N° 103.037

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital de Endocrinología y Metabolismo****"Dr. Arturo Oñativia"**

Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 12/98**

Adquisición: Drogas, reactivos, útiles menores de laboratorios, útiles menores médicos, quirúrgicos y productos de material plástico.

Fecha de Apertura: 15/06/98 - Horas: 11:00.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión de Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chafn N° 36 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/98

O.P. N° 952

F. N° 103.037

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital de Endocrinología y Metabolismo****"Dr. Arturo Oñativia"**

Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 13/98**

Adquisición: Drogas, reactivos, útiles menores de laboratorios, útiles menores médicos, quirúrgicos y productos de material plástico.

Fecha de Apertura: 15/06/98 - Horas: 11:00.

Pliegos: Sin cargo. Lugar de Apertura: Hospital "Dr. Arturo Oñativia". Sector: Gestión de Compras. Domicilio: Eduardo Paz Chafn N° 36 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 873

F. Nº 102.908

**Ref.: Expte. Nº 34-183.279/96  
(Original y Corresponde)**

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Sonia Pereyra Rozas de Cedolini, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca Las Higueritas, Catastro Nº 6359, ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Sucesión de Jorge Manuel Cedolini, con una dotación de 78,75 lts./seg., a derivar del río Higueritas, margen izquierda,

mediante toma y canal propio. en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1998.

Imp. \$ 200,00

e) 27/05 al 10/06/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 957

F. Nº 103.043

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Diez, Desiderio - Sucesorio"; Expte. Nº B-95.647/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/98

O.P. Nº 936

F. Nº 103.001

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: "Copa, Juan Welindo - Sucesorio"; Expte. Nº C-05.368/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/98

O.P. Nº 934

R. s/c. Nº 7.910

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos: "Parravicini, Armando - Batallanes, Margarita - Sucesorio"; Expte. Nº B-94.924/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 15 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 29/05 al 02/06/98

O.P. Nº 931

F. Nº 102.990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Ovando, Diógenes Ascencio s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-08.742/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/98

O.P. Nº 928

R. s/c. Nº 7.909

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en Expte. Nº 2C-08.119/97, caratulado: "Sucesorio de Casas, Teresa del Jesús", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 08 de mayo de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 925 F. N° 102.983

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana en los autos caratulados: "Zannier de Cucchiari, Matilde s/Sucesorio"; Expte. N° C-10.529/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 910 F. N° 102.949

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Tobar de Vera, Dina Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° B-99.072/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

O.P. N° 906 F. N° 102.950

La Dra. Cristina Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Jaramillo de Armella, Josefa - Sucesorio", Expte. N° C-00584/97, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer su derecho a todos los herederos y/o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. y otro diario comercial. Salta, 20 de mayo de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

O.P. N° 895 F. N° 102.940

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 2da. Nom. - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión testamentaria de Rosaura del Jesús Padilla Lizárraga - Expte. N° 6.669/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 07 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

### REMATE JUDICIAL

O.P. N° 961 F. N° 103.049

**Por: FRANCISCO SOLA**  
**Un importante inmueble de dos plantas**  
**en Salvador Mazza - Dpto. San Martín**  
**Pcia. de Salta**

El día 03 de junio de 1998 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos que se le sigue a "Villagrán, Angel del Carmen - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-90.034/96, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 9.676,26, el inmueble identificado como matrícula N° 6.679 - Secc. A - Manz. 90b - Parcela 2 - Dpto. San Martín - Salvador Mazza, Superficie total de 285,07 m2. Ext. partiendo del vértice N.E. corre en línea recta hacia el S. 16,70 m., dobla al N.O. en línea recta 14,78 m., siguen al O. 3,07 m., dobla al N. 12,58 m., al E. 2,73 m., de allí hacia el N.E. 2,79 m., de allí dobla al N. 3,41 m., dobla al E. 13,27 m., hasta dar con el punto de partida. Límites: N. lote 1, S. lote 3, E. calle Salta, O. lote 7 y parte del lote 1. Mejoras: El mismo se encuentra edificado en dos plantas, planta baja compuesta por 4 habitaciones, 1 baño de primera y 1 lavadero, todo construido con material cocido, piso de mosaico, techo de chapa de zinc, un pasillo de 12 m. que divide a un salón comercial, el mismo que se encuentra ocupado por el Sr. Martínez, todo en perfecto estado de conservación. Planta alta del inmueble se encuentra edificado un departamento de dos ambientes con ocupantes. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Señá 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo N° 322. Salta, Capital. Tel. 320260.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/06/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. Nº 949 F. Nº 103.021

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Abán, Fernando Mario - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-11.350/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de mayo de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/98

O.P. Nº 927 F. Nº 102.984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Coll Martinoia, Pedro Agustín Fernando - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-11.666/98. Ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2º de la Ley 3.272, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de mayo de 1998. Firmado. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 930 F. Nº 102.991

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos: "Flores, Eduardo Aurelio vs. Reales, Santiago s/Sucesores; s/Sumario: Escrituración Embargo Preventivo", Expte. Nº B-97.058/97 (conexo A-76.376/86), cita y emplaza a la Sra. Clara Clotilde Reales a fin de que en el término de tres días se presente a hacer valer su derecho en el término de seis días contados a partir de la última publicación, haciéndole saber que si vencido dicho término, no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que la represente en juicio (Arts. 343 y 541 C.P.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de abril de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 954 F. Nº 103.036

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Esper, Martha Leonor del Milagro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Expte. Nº C-11.494/98: Hace saber: 1) Que con fecha 07 de abril de 1998, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la señorita Martha Leonor del Milagro Esper, con domicilio real en calle San Martín Nº 100 de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta.

2) Que ha sido designado síndico, el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle General Güemes Nº 204 (esq. Vicente López) de esta ciudad de Salta, Capital.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 03 de junio de 1998, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento de plazo que se acuerda a los acreedores para que se presenten ante el Síndico con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en calle Gral. Güemes Nº 204, Salta, Capital.

4) Que se ha fijado el día 16 de julio de 1998 o el siguiente hábil, para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.)

5) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 05/06/98

O.P. Nº 855 F. Nº 102.882

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, sito en Avda. Belgrano esq. Avenida Sarmiento de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Aisser S.A." s/Concurso Preventivo; Expte. Nº C-06.436/97, que con fecha 10/02/98 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Aisser S.A., con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1895, ciudad de Salta: I. Designándose Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, con domicilio en calle Los Parrales Nº 256, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00, hasta el día 19 de junio del año en curso, II. Fijándose el día 10 de julio o el siguiente día hábil si fuere feriado como fecha para la presentación de las observaciones que prevé el Art. 34 de la ley de concursos; III. Fijar el día 17 de julio de 1998 o el siguiente día hábil, como fecha en que el Síndico

deberá presentar el informe individual de los créditos; IV. Se fija asimismo el día 14 de agosto del año en curso, o el siguiente día hábil como fecha límite para dictar Resolución Judicial del Art. 36 L.C.; V. El día 28 de agosto del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación de la propuesta de categorización por parte del deudor; VI. El día 11 de setiembre o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por Sindicatura; VII. Se fija el día 25 de setiembre o el siguiente día hábil para la presentación de observaciones (Art. 40); VIII. Se fija asimismo el día 09 de octubre como fecha límite para el dictado de la Resolución prevista por el Art. 42 L.C.; IX. Se fija el día 11 de diciembre o el siguiente día hábil para el vencimiento del período de exclusividad; X. Se fija el día 20 de noviembre o el siguiente día hábil para que la deudora presente propuesta de acuerdo; XI. Fijar el día 04 de diciembre a horas 10:00 o el siguiente día hábil para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1998. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 26/05 al 01/06/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 950 F. N° 103.020

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Victoria, Gabino c/García Pérez, Antonio s/Sumario: Escrituración; Expte. N° C-11.091/98", cita

al Sr. Antonio García Pérez para que comparezca a juicio a estar a derecho seguido por Gabino Victoria, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/98

O.P. N° 935

F. N° 103.003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Pereyra, Ayde Benita c/Tapia, Santos o Sucesores s/Sumario: Fijación de plazo - Escrituración - Embargo Prev." - Expte. N° C-05.488/97, cita al demandado el Sr. Santos Tapia o quienes resulten sus legítimos herederos a efectos de que comparezca a juicio en el término de 6 (seis) días de la última publicación a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a los efectos que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario Interino. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 960 F. N° 103.048

#### EL ESTABLO S.R.L. Modificación de Contrato

**Fecha de Modificación de Contrato:** 30 de diciembre de 1997.

**Socios:** Fernando Pedro Chércoles, argentino, comerciante, casado, 39 años, D.N.I. N° 11.774.665, con domicilio en Las Encinas N° 177, Salta. María Laura de Piano de Chércoles, argentina, comerciante, casada, 37 años, D.N.I. N° 13.699.318, con domicilio en Las Encinas N° 177, Salta; resolvieron modificar las Cláusulas 3ª y 5ª, las que quedarán redactadas como sigue:

**Tercera:** El objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización y comercialización de artículos de marroquinería, zapatería, indumentaria masculina y femenina de cuero y textil; comercialización, motores y accesorios de vehículos automotores; por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación e importación, recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos, pudiendo al efecto instalar

sucursales, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

**Quinta:** La administración de la sociedad será ejercida por la socia María Laura de Piano, revistiendo el cargo de Socia Gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los actos que exceden la administración ordinaria y de disposición de bienes registrables, será necesario el acuerdo unánime de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o entidades o instituciones crediticias o financieras; b) otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas, para representarlas en todos los asuntos comerciales, judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, hipotecas, efectuar pagos, transacciones

y celebrar contratos de locación o cualquier otra naturaleza; d) la sociedad podrá ser representada por el gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, dejando aclarado que la precedente reseña es meramente enunciativa.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 01/06/98

O.P. N° 959

F. N° 103.047

### "CORRALON CEDRORAN" S.R.L.

Transmisión parcial de Establecimiento Comercial

A los fines legales se hace saber que, por decisión unánime de los socios, de fecha 19 de mayo de 1998, "Corralón Cedrorán" S.R.L., dedicado a la comercialización de maderas en general, con domicilio legal en Caseros N° 1750, Salta, resuelve disminuir su capital social en el importe equivalente al retiro de los socios Sergio Ricardo Reston, Daniel Marcelo Reston, Nicolás Reston y Alicia Reston de Saha, continuando sus actividades en el mismo rubro e igual domicilio legal retrotrayendo sus efectos al día 01 de enero de 1998.

Igualmente se comunica que el señor Sergio Ricardo Reston destina la parte del patrimonio que le corresponde, por el retiro antedicho, al establecimiento unipersonal, dedicado también al rubro de comercialización de maderas en general, con domicilio en Chacabuco N° 264, Salta y que el señor Daniel Marcelo Reston destina la parte del patrimonio que le corresponde, por igual motivo, al establecimiento unipersonal, dedicado también al rubro de comercialización de maderas en general, con domicilio en Manuel Acevedo N° 188, Salta.

Oposiciones de ley en Caseros N° 1750, Salta, en horario comercial.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/06/98

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 923

F. N° 102.980

#### UNILAB S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 25 de junio de 1998 a horas 19:30, el primer llamado a convocatoria y a horas 20:30 el segundo llamado a convocatoria en el local de calle Balcarce N° 439 de esta Capital, sede de la Asociación Bioquímica de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Análisis de los Estados Contables del Ejercicio 1997, su tratamiento.

2º) Gestión del Directorio - Informe a asociados.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 22 de mayo de 1998

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 29/05 al 04/06/98

O.P. N° 858

F. N° 102.887

### LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Previsora del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1998 a Hs. 09:30 en la sede social de calle J. B. Alberdi N° 444 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1997;
- 2º) Informe sobre las reformas ejecutadas y proyectadas en las Secciones Fabriles de Aserradero y Ataúdes. Recuperación de Stocks a partir del mes de julio de 1997. Parque de Máquinas, su estado y recuperación.
- 3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico;
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.

**Nota 1:** Depósito de Acciones: Art. 238 Ley 19.550 "Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

**Nota 2:** Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, segundo párrafo Ley 19.550.

Santiago Del Pin  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 29/05 y 01/06/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 933

F. N° 102.995

#### COOPERATIVA DE TRABAJO FERROVIARIA UNION LIMITADA

##### Asamblea Electoral

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada convoca a los señores asociados a la Asamblea Electoral del Distrito Salta, que se realizará el 15 de julio de 1998 desde Hs. 09:00 y hasta Hs. 16:00, en Cuadro Estación Güemes, General Güemes, Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros. (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2°) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4°) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente (Estatuto

Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria o realizarse en el plazo establecido en el Art. 30 del Estatuto Social.

La nómina completa de los demás distritos con el número de delegados de distrito a ser elegidos en cada uno, así como el texto del Estatuto Social y los correspondientes padrones de asociados, están a disposición de los mismos para su consulta en la dirección que arriba se indica.

A los efectos de esta Convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social.

##### Por el Consejo de Administración

**Armando R. Matarazzo**  
Secretario

**José A. Pedraza**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 29/05 al 02/06/98

### RECAUDACION

O.P. N° 951

Saldo anterior.....	\$ 88.180,17
Recaudación del día 29/05/98 .....	\$ 84,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 88.264,67</b>